

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO N°	05001-31-03-016-2015-01174-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	GUSTAVO DE JESUS GIRALDO RESTREPO
PROVIDENCIA	Auto 134V
DECISIÓN:	Traslado liquidación del crédito

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, obrante a folio 145 y 146 del Cuaderno Principal de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

ALZM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p><u>ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ</u> Secretaria</p>
--